



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Villa Victoria
2016-2018



Contraloría Interna
VILLA VICTORIA 2016 - 2018



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

RESPONSABILIDAD

Debo desarrollar mis actividades con la premisa de saber responder a las acciones que diariamente realizo en el ejercicio de mi empleo, afrontando las consecuencias de las mismas y orientando mis actos a la satisfacción de las demandas sociales.

RESPECTO:

Debo ofrecerte un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconocer y considerar en todo momento tus derechos, libertades y cualidades.

GENEROSIDAD:

Debo conducirme con una actitud sensible, solidaria, de respeto y con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

HONRADEZ:

No debo utilizar mi cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco debo buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer mi desempeño como servidor público.

IGUALDAD:

Debo prestar los servicios que me fueron encomendados a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

TRANSPARENCIA:

Debo permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que como servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Los problemas personales o laborales no se deben "traspasar" al ciudadano. Un empleado descontento con su trabajo, con su sueldo, con su puesto de trabajo... no debe hacer partícipe de su inconformidad a la ciudadanía. El ciudadano debe recibir una atención amable y educada.

COLECTIVIDAD:

Todas las acciones y decisiones de los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la ciudadanía del municipio de Villa Victoria, por encima de intereses particulares.

“ESTOY PARA SERVIRTE”

Queja o denuncia, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, primer piso del Edificio de Servicios Administrativos. Tel. (726) 25 161 95.

Aprobado en sesión de cabildo No. SO/020/2016 de fecha 16 de junio de 2016.

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL